MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

METROPOLITANA DE SANTA MARTA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00506 **DEL** 10 NOV 2023

Por la cual se adjudica el proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN MESAN SA MC 053 2023 cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS, DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN MECÁNICA, QUE CONFORMAN LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD - MAGDALENA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS AL ORDENADOR DEL GASTO PARA LA VIGENCIA 2023 Y 2024".**

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 12 de la ley 80 de 1993, 21 de Ley 1150 del 2007, Resolución No. 2115 de fecha 23 de junio de 2023, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o Contratos Interadministrativos Decreto 1082 de 2015.

C O N S I D E R A N D O:

Que la ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la ley 489 de 1998 y 37 del decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución 2115 de fecha 23 de junio de 2023, por la cual se delega la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el presente proceso fue adelantado a través de la modalidad de selección abreviada mediante el procedimiento de Menor Cuantía.

Que el artículo 1, 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, establece el procedimiento para la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el artículo 2.2.1.2.1.2.26 decreto 1082 de 2015 Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, de la letra reza: Las entidades estatales que requieran contratar bienes y servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento la Selección Abreviada de Menor Cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente Decreto.

Que se expidió la certificación del plan anual de adquisiciones para contratar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS, DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN MECÁNICA, QUE CONFORMAN LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD - MAGDALENA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS AL ORDENADOR DEL GASTO PARA LA VIGENCIA 2023 Y 2024"**, número. 163 del 15 de agosto de 2023 y 104 del 22 de agosto de 2023 por valor total de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES ($ 163.000.000,00) IVA INCLUIDO,** discriminado de la siguiente manera:

ÍTEM	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN VIGENCIA 2023	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MESAN	10	Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionado.	$ 77.000.000,00	$ 77.000.000,00
2	DEMAG	10		$ 35.000.000,00	$ 35.000.000,00
3	NUSEFA	16		$ 22.000.000,00	$ 22.000.000,00
4	CEVCE	16		$ 17.000.000,00	$ 17.000.000,00
5	UPRES	16		$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
TOTAL					$ 159.000.000,00

ÍTEM	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN VIGENCIA 2024	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UPRES	16	Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionado	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
TOTAL					$ 4.000.000,00

Firmado por el señor Subintendente LEONARDO FABIO DURAN VARELA Gestor de Planeación MESAN.

Que se expidieron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 11223 de fecha 25 de agosto de 2023 y 14923 de fecha 25 de agosto de 2023 por parte del Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Santa Marta.

Que para la fecha 07 de septiembre de 2023, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co, el proyecto pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y anexos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **N° PN MESAN SA MC 053 2023.**

Que el 01 de septiembre de 2023, la Policía Metropolitana de Santa Marta expide la Resolución No. 00403, por medio de la cual se nombró el personal que conforma el comité evaluador, como apoyo en las diferentes etapas del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **N° PN MESAN SA MC 053 2023.**

Que vencido el plazo para la presentación de observaciones al proyecto pliego de condiciones y el plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes se presentaron las mismas por los siguientes oferentes:

ÍTEM	OFERENTE
1.	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS VARIOS S.A.S.
2.	U.T. MANT. Policía 2023
3.	GAFIMOPE S.A.S.
4.	ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA

Que mediante comunicado oficial No. GS-2023-058489/AREAD-GRUCO 29.25 de fecha 25 de septiembre de 2023, se emite respuesta a cada una de las observaciones realizadas al proyecto pliego de condiciones y se atiende las solicitudes presentadas de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes.

Que para la fecha 28 de septiembre de 2023 se realizo ADENDA No. 1 al presente proceso modificando el cronograma del proceso.

Que para la fecha 28 de septiembre de 2023, mediante Resolución No. 00437, expedida por la Policía Metropolitana de Santa Marta, se ordenó la apertura del proceso **N° PN MESAN SA MC 053 2023.**

Que para la fecha 28 de septiembre de 2023, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co, el Pliego de Condiciones Definitivo, dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **N° PN MESAN SA MC 053 2023.**

Que para la fecha 04 de octubre de 2023, se realizó Audiencia Pública de Sorteo mediante Acta No. 004878/AREAD-GRUCO-2.25 del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PN MESAN SA MC 053 2023, en la cual se seleccionaron diez (10) oferentes quienes quedaron habilitados a presentar oferta, los cuales son:

No.	OFERENTE
1.	HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS
2.	ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA

3.	MULTITEC RM
4.	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.
5.	KAZ CONSTRUCTORES Y CON[illegible]TORES S.A.S.
6.	GENERAL SERVICIOS S[illegible]G S.A.S.
7.	ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S.
8.	TYT TECNOTINTAS
9.	GAFIMOPE S.A.S.
10	YESID DARÍO MEJÍA PIÑERES

Que para la fecha 09 de octubre de 2023 se publicó en la plataforma, **AVISO ACLARATORIO DE LA PUBLICACIÓN EN EL SECOP II, DE LA LISTA DE OFERENTES SELECCIONADOS EN EL SORTEO REALIZADO** en el proceso de contratación **No. PN MESAN SA MC 053 2023.**

Que vencido el plazo para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo se presentaron las mismas por los siguientes oferentes:

ÍTEM	OFERENTE
1.	YESID DIARIO MEJÍA PIÑERES - SOLUMEC

Que mediante comunicado oficial No. GS-2023-061757/AREAD-GRUCO 17.5 de fecha 17 de octubre de 2023, se emite respuesta a cada una de las observaciones realizadas al Pliego de Condiciones Definitivo.

Que para la fecha 19 de octubre de 2023, se realizó el cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PN MESAN SA MC 053 2023, donde presentaron oferta a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, los siguientes oferentes:

No.	OFERENTE	FECHA DE PRESENTACION
1.	TYT TECNOTINTAS	19/10/2023 5:55 PM
2.	MULTITEC RM	19/10/2023 5:53 PM
3.	YESID DARIO MEJÍA PIÑERES	19/10/2023 5:26 PM
4.	ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA	19/10/2023 5:19 PM
5.	HELIODORO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	19/10/2023 5:06 PM

Que para la fecha 19 de octubre de 2023, se remitió al comité evaluador las ofertas presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PN MESAN SA MC 053 2023.

Que para la fecha 25 de octubre de 2023, se realizó ADENDA No. 2, mediante la cual se realizó modificación al cronograma del proceso a partir de la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas.

Que para la fecha 26 de octubre de 2023, se realizó ADENDA No. 3, mediante la cual se realizó modificación al cronograma del proceso a partir de la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas.

Que para la fecha 26 de octubre de 2023, se publicó en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, acta No. 005498/AREAD-GRUCO-2.25 así mismo los informes de evaluación de orden Técnico, Económico y Jurídico realizados por los comités evaluadores mediante comunicados oficiales GS-2023-063343/MESAN-ASJUR-29.25 de fecha 24 de octubre de 2023, GS-2023-068046/GUDES-GUTIC-20.1 de fecha 24 de octubre de 2023, GS-2023-063501/DEMAG-UPRES-29.25 de fecha 25 de octubre de 2023, de acuerdo a cronograma contractual del proceso, otorgando tres (3) días hábiles para la subsanación y/o observaciones por parte de los oferentes participantes, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1 Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la cual refiere que los proponentes podrán subsanar todos aquellos requisitos que no afectarán la asignación de puntaje.

Que dentro de los 3 días hábiles los oferentes participantes que allegaron documentos de subsanación y/ observaciones fueron:

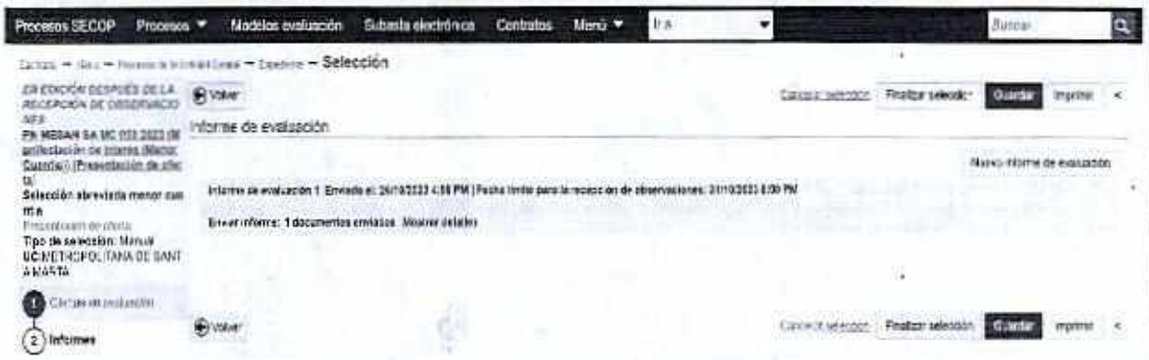
ÍTEM	OFERENTES	HORA Y FECHA DE PRESENTACIÓN
1.	ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA	(28/10/2023 7:29:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Las cuales fueron remitidas a los comités evaluadores Técnico, Económico y Jurídico para su verificación.

Que vencido el plazo de 3 días hábiles para la presentación de observaciones y/o subsanación se presento documentos fuera del plazo establecido los siguientes oferentes:

ÍTEM	OFERENTES	HORA Y FECHA DE PRESENTACIÓN
1.	YESID DARÍO MEJÍA PIÑERES	(31/10/2023 6:11:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

La anterior fue presentada fuera del plazo como se puede evidenciar en la siguiente imagen:





Que los documentos subsanados fueron remitidos al comité evaluador Técnico, Económico y Jurídico para su reevaluación.

- **Reevaluación Jurídica**

Que Mediante comunicación oficial N. GS-2023-065241-DEMAG/JEFAT-ASJUR-1.10 de fecha 01 de noviembre de 2023, se emiten los resultados de la Reevaluación realizada por los Integrantes del Comité Evaluador Jurídico.

- **Reevaluación Técnica**

Que Mediante comunicación oficial N. GS-2023-065316-GUDES-GUTIC-20.1 de fecha 02 de noviembre de 2023 se emiten los resultados de la evaluación realizada por los integrantes del Comité Evaluador Técnico.

- **Reevaluación Económica y Financiera**

Que Mediante comunicación oficial N. GS-2023-066259-DEMAG-UPRES, de fecha 02 de noviembre de 2023, se emiten los resultados de los indicadores financieros realizada por los Integrantes del Comité Evaluador Económico.

PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Criterio	Condición
Requisitos o documentos legales	Habilitado
Requisitos Técnicos	Habilitado
Capacidad Jurídicas	Habilitado
Capacidad Económicos	Habilitado

La verificación de las condiciones antes apuntadas no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido en el Pliego de Condiciones del proceso de Contratación de Selección Abrevia de Menor Cuantía **PN MESAN SA MC 053 2023.**

De igual forma se estableció en el Pliego de Condiciones que la ponderación de los factores de evaluación se aplicará a las ofertas que hayan sido declaradas como Habilitadas, es decir las que cumplan en su totalidad con las condiciones exigidas.

De conformidad con lo anterior, a continuación, se procede con la ponderación de las propuestas presentadas por los proponentes dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PN MESAN SA MC 053 2023, así:

No.	PROPONENTE	CUMPLIMIENTO			
		Evacuación Jurídica	Evacuación técnica	Evacuación económica y financiera	Habilitado
1.	TYT TECNOTINTAS	No Cumple	No Cumple	No Cumple	NO
2.	MULTITEC'RM	No Cumple	No Cumple	No Cumple	NO
3.	YESID DARÍO MEJÍA PIÑERES	Si Cumple	No Cumple	Si Cumple	NO
4.	ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	SI
5.	HELIODORO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	Si Cumple	Si Cumple	No Cumple	NO

OFERENTES	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	APOYO A LA INDUSTRIA	TOTAL	EMPRENDIMIENTOS MUJERES 0,25%	TOTAL	PUNTAJES ADICIONALES PARA MIPYME (+0,25%)	TOTAL	REDUCCIÓN DE PUNTAJES - 2%	TOTAL
TYT TECNOTINTAS	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,0	0,00	0	0,00
MULTITEC RM	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,0	0,00	0	0,00
YESID DARÍO MEJÍA PIÑERES	28,95	0	0	28,95	0,00	28,95	(0,7%)	29,02	0	0,00 (NO HABILITADO)
ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA	50	0	0	50	0,00	50,00	(0,13%)	50,13	0	50,13
HELIODORO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	0	40	0	40	0,00	40,00	(0,10%)	40,10	0	0,00 (NO HABILITADO)

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido todos los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones.

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN:
Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. FACTOR ECONÓMICO	50
B. FACTOR TÉCNICO	40
C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	10
TOTAL	**100**
D. FACTOR JURÍDICO puntaje adicional para proponentes que acrediten emprendimiento y empresas de mujeres Decreto 1860 de 2021	+0.25% del puntaje total
E. Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en la Ley 2195 de 2022.	-2% del puntaje total

Dando aplicabilidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PN MESAN SA MC 053 2023.

Que para la fecha 02 de noviembre de 2023, mediante Acta No. 005779-AREAD-GRUCO-2.25, el comité evaluador (Técnico, Económico y Jurídico) sustentó ante el comité de adquisiciones los informes de evaluación y el sentido de la decisión que recomendará adoptar al delegatario contractual la cual consiste en **ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PN MESAN SA MC 053 2023, al proponente ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.148.700.572 de Santa Marta, propietario del establecimiento de comercio INMUCOL - INGENIERÍA Y MULTISERVICIOS DE COLOMBIA NIT: 1148700572-3, dirección CR 14 NO 22 – 28 Santa Marta, Magdalena, teléfono 3015663829, correo inmucolsantamarta@gmail.com, el cual es por valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES ($ 163.000.000,00) IVA INCLUIDO,** en atención a que cumplió con todos los requisitos habilitantes, de otro tipo solicitados en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso y obtuvo la mayor puntuación de acuerdo a los resultados emitidos en los informes de evaluación Técnico, Económico y Jurídico.

Que para la fecha , el comité de adquisiciones, recomendó al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PN MESAN SA MC 053 2023, al proponente ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.148.700.572 de Santa Marta, propietario del establecimiento de comercio INMUCOL - INGENIERÍA Y MULTISERVICIOS DE COLOMBIA NIT: 1148700572-3, dirección CR 14 NO 22 – 28 Santa Marta, Magdalena, teléfono 3015663829, correo inmucolsantamarta@gmail.com, por valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES ($ 163.000.000,00) IVA INCLUIDO,** en atención a que cumplió con todos los requisitos habilitantes, de otro tipo solicitados en el Pliego de Condiciones Definitivo del

Proceso y obtuvo la mayor puntuación de acuerdo a los resultados emitidos en los informes de evaluación TÉCNICO, Económico y Jurídico.

Que para la fecha , se realizó ADENDA No. 4. mediante la cual se modifica el cronograma del proceso, a partir de la fecha de publicación de acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierto.

Para el efecto el comité evaluador emitió la recomendación del caso, la cual surtió el tramite a que se refiere la resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. Acoger la recomendación dada al ordenador del gasto, por el comité de adquisiciones, suscrita dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PN MESAN SA MC 053 2023.

ARTÍCULO 2°. De conformidad con la parte motivada del presente acto, Adjudicar al proponente ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.148.700.572 de Santa Marta, propietario del establecimiento de comercio INMUCOL - INGENIERÍA Y MULTISERVICIOS DE COLOMBIA NIT: 1148700572-3, dirección CR 14 NO 22 – 28 Santa Marta, Magdalena, teléfono 3015663829, correo inmucolsantamarta@gmail.com, por valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES ($ 163.000.000,00) IVA INCLUIDO.**

ARTÍCULO 3°. Procédase de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 para el perfeccionamiento del contrato en los términos establecidos en las condiciones de participación.

ARTÍCULO 4°. Una vez se cumplan las condiciones previstas en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, precédase a su ejecución.

ARTÍCULO 5°. De conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública"*, contra el presente acto de adjudicación no procede recursos por la vía gubernativa, Este podrá impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6°. Notifíquese a los adjudicatarios y demás participantes en el proceso, si es el caso, del contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO 7°. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co, en la fecha de su expedición o en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 8°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su aplicación es única y exclusivamente para los fines dispuestos en la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santa Marta D.T.C.H el, 10 NOV 2023

Coronel **YASID ALBERTO MONTAÑO GRANADOS**
Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta

Elaboró: PT. Anderson Andrés Fonseca Rivera
Analista de Contratos MESAN

Revisó: TE. Bárbara Martínez Veloza
Jefe Grupo de Contratos MESAN

Revisó: CT. Ximena Botero Toro
Asesora Jurídica MESAN

Revisó: MY. José Mario Vergara Sierra
Jefe Administrativo MESAN

Revisó: TC. Jorge Andrés Bernal Granada
Subcomandante MESAN

Fecha elaboración: 08/11/2023
Archivo: C:\CONTRATOS 2023

Calle Principal KM 12-1, sector Buricha
Teléfonos 4234631
mesan.grupo-ana@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE